

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO INSPECCIONES

LCG/PAA Ref. 3/29/13

ORD.Nº

1430

ANT.: Presentación de fecha 29/05/2014 de Q.F. Maria Mercedes Kenesich, Director Técnico (S), Tecnofarma S.A.

MAT.: Toma de Conocimiento

SANTIAGO,

07 JUL 2014

DE: JEFE SUBDEPARTAMENTO DE INSPECCIONES INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

A: Q.F. MARIA MERCEDES KENESICH DIRECTOR TÉCNICO (S) TECNOFARMA LTDA.

 La jefatura que suscribe ha tomado conocimiento de lo señalado en su presentación de fecha 29/05/2014, por la cual comunica que actualmente Tecnofarma S.A., no es una droguería, que sus oficinas comerciales se ubican en Pedro de Valdivia Nº 1215, piso 6, Providencia y que cuenta con un contrato de prestación de servicios de almacenamiento y distribución con Novofarma S.A.

Saluda atentamente,

SUBLEPTO, INSPECCIONES

O.F. JEANNETTE WUTH BASCUÍ

O.F. JEANNETTE WUTH BASCUÑAN

JEFE SUBDEPARTAMENTO DE INSPECCIONES

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Tecnofarma S.A.

- Subdepartamento de Inspecciones

- Gestión de Clientes

CERTIFICO que la presente fotocopia se encuentra conforme con el documento que he tenido a la vista y devuelvo al interesado

ABR 2015

\*\* Fette Oara Cadot \*\* NOTARIO PUBLICO DE STGO.



Av Krarathon 1,000, flyridd, Spiritego Caylla (B. Correo 21 - Colligo Postol 778/0050 Mass Control (SS 2) 2575 ST (1) Informacio esc. 156 2) 2575 ST (1) www.ispch.ct

## CONVENIO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION entre NOVOFARMA SERVICE S.A. y TECNOFARMA S.A.

En Santiago de Chile, a 5 de septiembre de 2011 entre don Antonio Avila Nieves, Venezolano, RUT: 23.574.605-0 en representación de TECNOFARMA S.A., RUT: 88.466.300-8, en adelante TECNOFARMA, todos domiciliados para estos efectos en Las Violetas Nº 2169, Providencia, Santiago, Chile, por una parte y por la otra don ANDREAS LEHNA, RUT N° 14.526.245-3 y don JOSE PLUBINS ROMEO, RUT N° 4.661.407-0 en representación de NOVOFARMA SERVICE S.A., RUT N° 96.945.670-2, en adelante NOVOFARMA, con domicilio en Av. Víctor Uribe 2280, Quilicura, Santiago, Chile, se ha convenido lo siguiente:

- 1. **TECNOFARMA** importa y comercializa en Chile productos farmacéuticos de consumo humano.
- NOVOFARMA almacenará y distribuirá por encargo de TECNOFARMA los productos antes mencionados.
- NOVOFARMA almacenará y distribuirá por encargo de TECNOFARMA material promocional.
- 4. **NOVOFARMA** se compromete a distribuir siguiendo rigurosamente las instrucciones entregadas por **TECNOFARMA**.

5. El Convenio podrá dejarse sin efecto por cualquiera de las partes mediante carta certificada expedida por Notario Público con, al menos, 180 días corridos de anticipación a la fecha

expedida por Notario Público con, al menos, 180 días corridos de anticipación a la fecha deseada de término.

AUTORIZO LA FIRMA EN CALIDAD EN QUE COMPARECE

D8 SEP 2011

SANTIAGO

SANTIAGO

CERTIFICO que la presente fotocomenta de termino de la vista y devuelvo al interesado a la vista y devuelvo al interesado REPRESENTANTE LEGAL

TECNOFARMA S.A.

ANDREAS LEHNA
REPRESENTANTE LEGAD
NOVOFARMA SERVICE S.A.

VOSE PLUBINS ROMEO REPRESENTANTE LEGAL NOVOFARMA SERVICE S.A.

Autorizo las firmas que proceden

0.7 SEP 2011

Esta copia es el fiel reflejo del original